



RESOLUCION R-Nº 0767-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 AGO 2026

Expte. Nº 39/2026-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Trad. Pública Claudia B. PÁEZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva propuesta de implementación de curso autofinanciado denominado "Curso de Inglés para Ingeniería en Perforaciones", a dictarse en el ámbito de la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad.

QUE la propuesta surge a partir de la necesidad de fortalecer las competencias comunicativas en lengua inglesa de los estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, en función de las demandas del ámbito laboral en el sector mineroenergético.

QUE el dominio del idioma inglés resulta una herramienta estratégica para la inserción profesional, facilitando la participación en entrevistas laborales, reuniones técnicas y entornos internacionales.

QUE el curso se desarrollará bajo modalidad virtual sincrónica y asincrónica, permitiendo el acceso a estudiantes de la mencionada Unidad Académica.

QUE la coordinación académica y organización estarán a cargo del CENTRO DE LENGUAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, bajo la responsabilidad de la coordinadora Prof. Trad. Pública Claudia B. PÁEZ.

QUE la actividad se encuadra dentro del Régimen de Cursos de Extensión Universitaria aprobado por Resolución CS Nº 309/00 y en el carácter de actividad autofinanciada.

QUE la implementación del curso contará con la intervención del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, para la generación de aulas virtuales mediante la plataforma Moodle y el acompañamiento en el desarrollo de la propuesta, y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en lo relativo a lo administrativo.

QUE la propuesta contribuye al fortalecimiento de la formación profesional y a la vinculación de la Universidad con el medio productivo regional.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se autorice la implementación del curso autofinanciado.

QUE se cuenta con la intervención y aval de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 39/2026-SEU-UNSa

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del curso autofinanciado denominado "Curso de Inglés para Ingeniería en Perforaciones", destinado a estudiantes de los últimos años de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2026 en modalidad virtual.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la coordinación académica y organización del curso estarán a cargo del CENTRO DE LENGUAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, bajo la responsabilidad de la Coordinadora Prof. Trad. Pública Claudia B. PÁEZ.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA será responsable de la gestión administrativa y económica del curso con la colaboración de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, conforme a lo establecido en la Resolución CS N° 309/00 y en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el programa, modalidad, carga horaria, sistema de evaluación y demás condiciones, que como ANEXO I forman parte de la presente resolución.

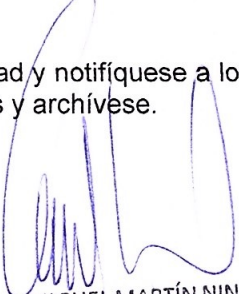
ARTÍCULO 5º.- Establecer el régimen arancelario, sistema de cobro, distribución de ingresos, pagos tal como se detalla en las condiciones administrativas, que como ANEXO II integran la presente.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que la SECRETARÍA ACADÉMICA intervendrá en la implementación del curso a través del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) y participará en la emisión de certificados.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0767-2026



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I

Denominación:

Curso de Inglés para Ingeniería en Perforaciones

Unidad solicitante:

FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - UNSa

Unidad ejecutora:

Centro de Lenguas - UNSa

Coordinación:

Prof. Trad. Pública Claudia B. PÁEZ

Docente a cargo:

Prof. Nicolás SIVERO

Destinatarios:

Estudiantes de los últimos años de Ingeniería en Perforaciones (30–35 estudiantes).

Cupo:

Mínimo 30 - Máximo 50.

Modalidad:

Virtual sincrónica con apoyo asincrónico.

Duración:

2 (dos) años organizados en 4 (cuatro) semestres.

Carga horaria:

4 (cuatro) horas semanales.

Objetivo general:

Desarrollar competencias comunicativas en inglés con énfasis en el ámbito profesional de la Ingeniería en Perforaciones.

Contenidos:

UNIT 1

Business: presentaciones, CV, entrevistas, presente simple.

Mining: trabajos en mina, equipos, rutinas.

UNIT 2

Business: entrevistas, emails, present continuous.

Mining: tipos de minería, perforaciones.

UNIT 3

Business: pasado, experiencia laboral.

Mining: procesos y riesgos.

UNIT 4

Business: futuro, instrucciones.

Mining: medio ambiente y proyecciones.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
RESOLUCIÓN R-N° 0767-2026
EXPTE. N° 39/2026-SEU-UNSa

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Metodología:

Enfoque comunicativo basado en tareas: simulaciones, entrevistas, presentaciones.

Evaluación:

- Evaluación continua.
- Parciales.
- Trabajo final integrador.

Requisitos:

75% de asistencia + aprobación de evaluaciones.

Resultados esperados:

Mejor desempeño en entrevistas laborales y contextos profesionales en inglés.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
RESOLUCIÓN R-Nº 0767-2026
EXPTE. Nº 39/2026-SEU-UNSa

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

ANEXO II

Régimen económico:

Actividad autofinanciada conforme a lo establecido en la Resolución CS Nº 309/00.

Arancel:

Inscripción/Matrícula de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00)

Se establece un arancel mensual de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00)** por estudiante. Total 10 meses.

Monto total estimado mensual: **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00)** considerando un cupo de 50 participantes.

El valor de la cuota podrá ser modificado si las condiciones económicas así lo requieran y mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Distribución de ingresos - Instancias:

- 1º.- **Se destinará al pago** de honorarios docentes.
- 2º.- **El saldo resultante** destinado al CENTRO DE LENGUAS de la UNSa para gastos operativos y administrativos.

Condiciones administrativas:

La SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA será responsable del control de ingresos, tal los informes que se reciban, y su administración.

Los cursantes recibirán el comprobante de pago emitido por la Universidad.

El CENTRO DE LENGUAS informará del cumplimiento de los cupos establecidos.

El/la docente a cargo deberá presentar, para la percepción de honorarios, la correspondiente **factura o recibo legal** para el cobro de honorarios por ante el CENTRO DE LENGUAS que corrobora el cumplimiento académico.

La certificación del curso será emitida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con intervención de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

Modalidad de pago de honorarios: Contra presentación de la factura y/o recibo correspondiente, la conformidad del responsable del área y del Secretario de Extensión Universitaria, se gestionará mediante cheque o transferencia bancaria.

Condiciones de pago de honorarios: Se efectuará el pago de honorarios a mes vencido y dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores. Adjuntando los datos que se le requieran.

Sistema de cobro: Se prevé el pago de inscripción y cuota mensual durante el período de cursado. La modalidad de pago se establece mediante el servicio PAGO MIS CUENTAS que trabaja con la red Banelco. Asimismo, el control de la recaudación de estos cursos en particular, se hará mediante informes mensuales que realice el CENTRO DE LENGUAS (con la colaboración del área administrativa de Tartagal) y permitirá el pago de los honorarios de los docentes dentro de un plazo estimado, de 10 días hábiles posteriores al mes vencido con los informes que lo avalen.

Regularidad administrativa: Para acceder a la instancia de evaluación final y a la certificación correspondiente, los/las participantes deberán tener la totalidad de las cuotas al día, no registrando deudas en concepto de aranceles del curso.

Becas: El otorgamiento de BECAS destinadas a estudiantes de la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, en el marco de políticas de inclusión serán resueltas en articulación con las autoridades de dicha Unidad Académica estando sujeto, al análisis de factibilidad respecto de los recursos disponibles en la dependencia presupuestaria del CENTRO DE LENGUAS.